



**Brain &
Spinal
Cord
Injury
Program**



Brain & Spinal Cord Injury Program

Florida Department of Health



sistema de servicios coordinados en todo el estado:

- 1gestión de casos
- 1atención aguda
- 1rehabilitación
- 1vivienda de transición
- 1tecnología asistencial
- 1modificaciones del hogar y del vehículo
- 1servicios basados en el hogar y la comunidad
- 1centros de recursos
- 1soportes a largo plazo para sobrevivientes y familias, por medio de acuerdos contractuales con organismos basados en la comunidad

FOLLETO DEL PROGRAMA
ENERO DE 2012

La misión del Departamento de Salud de Florida (Florida Department of Health) es promover y proteger la salud de todos los residentes y visitantes del estado por medio de iniciativas organizadas por el estado y la comunidad, que incluyen acuerdos cooperativos con los condados.

El fin del programa es brindar a todos los residentes elegibles que sufren una lesión del cerebro o de la médula espinal de moderada a grave, la oportunidad de obtener los servicios necesarios que les permitan retornar a su comunidad por medio de un sistema coordinado de atención administrada en comunidades locales en todo el estado.



**Brain &
Spinal
Cord
Injury
Program**

Florida Department of Health

.....
1-866-875-5660 (llamada gratuita)

www.myflorida.com

palabras clave cerebro, médula espinal

¿Quiénes somos?

El Programa de lesión cerebral y de la médula espinal (Brain and Spinal Cord Injury Program, BSCIP) es administrado por el Departamento de Salud de Florida (Florida Department of Health). El programa está financiado a través de un porcentaje proveniente de multas relacionadas con el tránsito, multas por conducir vehículos o embarcaciones bajo los efectos del alcohol y/o de drogas, cargos por identificaciones provisionales para matrículas de vehículos, y un porcentaje de los cargos por identificaciones especiales para motocicletas.

¿Qué hacemos?

El programa general de lesión cerebral y de la médula espinal proporciona gestión de casos y coordinación de la atención como servicio principal. Esto se logra empleando un sistema de gestores de casos y técnicos en rehabilitación en todo el estado. Los niños reciben servicios de los coordinadores de atención de enfermería y de los asesores de servicios en seres humanos del Servicio Médico para Niños (Children's Medical Service). El programa también emplea gestores regionales que supervisan el personal en su región y que controlan localmente la operación, el desarrollo y la evaluación de los servicios y apoyos del programa.

Los servicios incluyen: gestión de casos basado en la disponibilidad de fondos; atención aguda; rehabilitación de pacientes hospitalizados y ambulatorios; vivienda de transición; tecnología asistencial; modificaciones del hogar y del vehículo; facilitación de transición a hogares de ancianos; y apoyo a largo plazo para sobrevivientes y familiares por medio de acuerdos contractuales con organismos basados en la comunidad, en función de la disponibilidad de fondos.

Además de brindar gestión y coordinación de casos para proporcionar los servicios mencionados más arriba, el programa financia la educación, prevención y actividades de investigación al proporcionar algunos fondos para la Asociación de lesión cerebral (Brain Injury Association) de Florida, el Centro de recursos para lesiones de la médula espinal de Florida (Florida Spinal Cord Injury Resource Center), la Asociación para actividades al aire libre para discapacitados de Florida (Florida Disabled Outdoors Association) y otras. Otros servicios se proporcionan por medio de acuerdos con los Centros para la vida independiente de Florida (Florida Centers for Independent Living) y el Departamento de Educación/División de Rehabilitación Vocacional de Florida (Florida Department of Education/Division of Vocational Rehabilitation).

¿Qué más hacemos?

PROGRAMA DE EXENCIÓN DE MEDICAID DE BSCIP

Para los individuos elegibles para Medicaid y que necesiten apoyo de por vida, el Programa de lesión cerebral y de la médula espinal también proporciona servicios basados en el hogar y la comunidad para individuos que están en riesgo de ser enviados a un hogar de ancianos. El propósito de la exención es brindar los servicios y el apoyo a largo plazo basados en la comunidad requeridos para vivir de manera segura e independiente en la comunidad, a los individuos que sean elegibles para Medicaid que cumplan con la definición del estado de lesión del cerebro y de la médula espinal y que cumplan los requisitos para el nivel de atención de hogar de anciano. El costo anual no debe superar el de la asignación de enfermería especializada.

¿Quién es elegible?

El estatuto 381.76 de Florida requiere que para que un individuo sea elegible para los servicios, debe ser residente legal en Florida, haber sufrido una lesión traumática del cerebro o de la médula espinal de moderada a grave que cumpla con la definición estatal para tales lesiones; haber sido referido al Registro Central de BSCIP (BSCIP Central Registry); y debe estar médicamente estable.

También debe haber una expectativa razonable de que con la provisión de servicios y apoyo adecuado, la persona pueda volver a un ámbito basado en la comunidad, en vez de residir en un centro para cuidados especializados de enfermería.

DEFINICIÓN DEL ESTADO DE LESIÓN CEREBRAL

Una agresión al cráneo, el cerebro, o sus membranas ("cubiertas"), que se produce por un traumatismo externo, que da lugar a un estado alterado de la conciencia o déficit anatómico, motor, sensorial, cognitivo o conductual.

DEFINICIÓN DEL ESTADO DE LESIÓN DE LA MÉDULA ESPINAL

Una lesión de la médula espinal o de la cola de caballo que se produce por un traumatismo externo, con evidencia de compromiso significativo de dos de los siguientes: déficit motor, déficit sensorial o disfunción intestinal y vesical.

Realizar una derivación

Las derivaciones se pueden hacer de varias maneras. Para los centros sanitarios con la tecnología necesaria y un sistema seguro, las derivaciones se pueden hacer en línea. También se puede llamar al Registro Central al 1-800-342-0778 o enviar un fax al 850-410-1975 para hacer una referencia. El estatuto de Florida (381.74) requiere que todos los hospitales, médicos tratantes y organismos públicos, privados o sociales, deriven todas las lesiones traumáticas nuevas del cerebro y de la médula espinal de moderadas a graves al Registro Central de BSCIP.

Los individuos también pueden derivarse ellos mismos al Registro Central llamando al 1-800-342-0778.

Evaluación e inscripción

Un gestor de casos de BSCIP o un coordinador de atención de enfermería de Servicios Médicos para Niños (Children's Medical Services) que actúe como representante del programa se comunicará con el individuo informado en el Registro Central de BSCIP en el plazo de 10 días hábiles. El gestor de casos o el coordinador de atención trabajará con el individuo y la familia para determinar la elegibilidad para el programa y proporcionará información sobre recursos federales, estatales y de la comunidad. Cuando sea adecuado y necesario, se desarrollará e implementará un plan de reintegración del individuo a la comunidad. El BSCIP es el pagador final y la financiación de servicios se basa en la disponibilidad de fondos.

4

Un gestor de casos de BSCIP que actúe como representante del programa se comunicará con todos los individuos informados en el Registro Central de BSCIP en el plazo de 10 días hábiles.

Reintegración a la comunidad y empleo

El Programa de lesión cerebral y de la médula espinal se esfuerza por brindarle o facilitarle los servicios y el apoyo necesarios para que los individuos que sufren una lesión traumática del cerebro o de la médula espinal retornen a su comunidad y aumenten su independencia por medio del empleo.

El Programa realiza esto de varias maneras:

- por medio de acuerdos contractuales con organismos basados en la comunidad;
- por medio de la colaboración y la asociación con los Centros para una vida independiente; y
- por medio de la colaboración y la asociación con el Departamento de Educación, División de Rehabilitación Vocacional.

Para más información acerca de la División de Rehabilitación Vocacional, visite su sitio web en: www.rehabworks.org o llame a su línea para llamadas gratuitas al 1-800-451-4327.

También puede visitar la Agencia para la Innovación de la Fuerza de Trabajo del Estado de Florida (State of Florida Agency for Workforce Innovation) en:

www.floridajobs.org

Centros designados

¿CÓMO FUNCIONA ESTO?

El BSCIP ha desarrollado estándares para obtener las mejores prácticas para proporcionar servicios agudos, de traumatismos y de rehabilitación en pacientes hospitalizados/ambulatorios. Los centros que cumplen con estos estándares están ubicados estratégicamente en todo el estado. El BSCIP también ha designado centros de vivienda de transición para ayudar a los individuos a desarrollar las habilidades especializadas necesarias para retornar a sus comunidades.

Un gestor de caso o un coordinador de atención le proporcionará información adicional sobre centros en su área.

En la red se puede encontrar información sobre los centros designados en

www.myflorida.com

palabras clave: cerebro, médula espinal

5

Se han identificado centros designados ubicados estratégicamente en todo el estado para asegurar que se brinden servicios agudos, de traumatismos y de rehabilitación de calidad.

Oficinas regionales de BSCIP

Los servicios de BSCIP se proporcionan a través de oficinas regionales. Para más información, comuníquese con la oficina regional en su área.

REGIÓN 1

Brain & Spinal Cord Injury Program Office
Midtown Centre
2000 Building, Suite 101-B
3974 Woodcock Drive
Jacksonville, FL 32207

904-348-2755

Condados donde se brinda el servicio: Alachua, Baker, Bay, Bradford, Calhoun, Clay, Columbia, Dixie, Duval, Escambia, Franklin, Gadsden, Gilchrist, Gulf, Hamilton, Holmes, Jackson, Jefferson, Lafayette, Leon, Levy, Liberty, Madison, Nassau, Okaloosa, Santa Rosa, St. Johns, Suwannee, Taylor, Union, Wakulla, Walton, Washington

REGIÓN 2

Brain & Spinal Cord Injury Program Office
3751 Maguire Blvd., Suite 211
Orlando, FL 32803

407-893-4454

Condados donde se brinda el servicio: Brevard, Citrus, Flagler, Hernando, Lake, Marion, Orange, Osceola, Putnam, Seminole, Sumter, Volusia

REGIÓN 3

Brain & Spinal Cord Injury Program Office
9400 4th Street, North, Suite 212
St. Petersburg, FL 33702

727-570-3427

Condados donde se brinda el servicio: DeSoto, Hardee, Highlands, Hillsborough, Manatee, Pasco, Pinellas, Polk, Sarasota

REGIÓN 4

Brain & Spinal Cord Injury Program Office
4500 North State Road 7, Suite 308
Lauderdale Lakes, FL 33319

954-677-5608

Condados donde se brinda el servicio: Broward, Charlotte, Collier, Glades, Hendry, Indian River, Lee, Martin, Okeechobee, Palm Beach, St. Lucie

REGIÓN 5

Brain & Spinal Cord Injury Program Office
401 Northwest 2nd Avenue, Room S-221
Miami, FL 33128
305-377-5464

Condados donde se brinda el servicio: Dade,
Monroe

Centros de recursos

¿QUÉ MÁS HACEMOS?

El BSCIP brinda apoyo a dos centros de recursos integrales en todo el estado. Estos centros mantienen la información más actualizada acerca de las lesiones cerebrales y de la médula espinal, los recursos médicos, sociales y económicos e información adicional. Brindan vínculos para iniciativas relacionadas e información específica para ayudar a los individuos y sus familias a sobrellevar su lesión y sus consecuencias a largo plazo.

. . . los centros mantienen la información más actualizada acerca de las lesiones cerebrales y de la médula espinal, tecnología asistencial, recursos médicos, sociales y económicos e información adicional.

7

PARA INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS LESIONES CEREBRALES, COMUNÍQUESE CON:

Traumatic Brain Injury Resource and Support Center of Brain Injury Association of Florida, Inc.

Línea de ayuda para llamadas gratuitas:
800-992-3442

Sitio web: www.byyourside.org

Correo electrónico: info@biaf.org

Teléfono de la oficina central: 850-410-0103

Fax de la oficina central: 850-410-0105

**PARA INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE
LAS LESIONES DE MÉDULA ESPINAL,
COMUNÍQUESE CON:**

Florida Spinal Cord Injury Resource Center
Línea de ayuda para llamadas gratuitas:
866-313-2940

Sitio web: www.fscirc.com

Correo electrónico: info@fscirc.com

Teléfono de la oficina central: 813-844-4711

Fax de la oficina central: 813-844-1674

**PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA,
COMUNÍQUESE CON LA OFICINA CENTRAL DE
BSCIP A:**

Department of Health

Brain and Spinal Cord Injury Program

Local: 850-245-4045

Fax: 850-921-0499

Llamada gratuita: 1-866-875-5660

Llamada gratuita al Registro Central:

1-800-342-0778

Fax del Registro Central: 850-410-1975

Sitio web: myflorida.com

INFORMACIÓN SOBRE OTROS PROGRAMAS

PARA DISCAPACIDADES:

**PARA INFORMACIÓN ESPECÍFICA
SOBRE TECNOLOGÍA ASISTENCIAL,
COMUNÍQUESE CON:**

Florida Alliance for Assistive Services and
Technology, Inc.

Llamada gratuita: 888-788-9261

Sitio web: www.faast.org

Correo electrónico: faast@faast.org

Teléfono de voz: 850-487-3278

TDD: 850-877-506-2723

Fax: 850-575-4216

Disability Clearinghouse

Llamada gratuita: 877-232-4968

Sitio web: www.faast.org

Correo electrónico: faast@faast.org

Florida Association of Centers for
Independent Living

Llamada gratuita 866-575-6004

Notas:

